



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 12/2022



JAVIER ALFONSIN  
SEC. GRAL. M.P.2º INST.  
jalfonsin@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
25/04/2022 14:30:10



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de abril de 2022

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1903, 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6507, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición OAF N° 11/2022 y la Actuación Interna N° 30-00074981 del registro de la Fiscalía General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación del servicio de reabastecimiento de combustibles con un sistema online autogestionable para la administración, control y gestión de los suministros para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante la Disposición OAF N° 11/2022 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 02/2022 tendiente a lograr la contratación referida (bajo la modalidad de orden de compra abierta), estableciéndose el día 25 de marzo de 2022 como fecha límite para la recepción de las ofertas.

Que, dicho llamado fue debidamente comunicado y publicado conforme lo indica la normativa.

Que, hasta el día establecido para la recepción de ofertas, se recibió únicamente la oferta de la firma EDENRED ARGENTINA S.A. por un valor total de

pesos diez millones setecientos ochenta y nueve mil treinta (\$10.789.030,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en virtud de la oferta presentada, se dio intervención al Área de Material Rodante quien, en su calidad de área técnica, indicó mediante Proveído AMR N° 9/2022 que *“la oferta técnica de la empresa cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas para todos los renglones...”*

Que, posteriormente, tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas a través del Dictamen CEO N° 01/2022, el cual no mereció impugnaciones, y propició preadjudicar a la firma oferente por el monto referido precedentemente.

Que, compartiendo lo indicado por la citada Comisión, corresponde adjudicar a la empresa EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT 30-62360867-7) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 02/2022 *“Contratación del servicio de reabastecimiento de combustible con un sistema online autogestionable para la administración, control y gestión de los suministros para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.”*, conforme el siguiente detalle: Subrenglón N° 1.1: Provisión de dispositivos electrónicos: hasta ochenta y cinco (85) unidades, Bonificado; Subrenglón N° 1.2: Combustible Nafta Premium: hasta 75.000 litros, por la suma de pesos nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (\$9.843.750,00) IVA incluido; Subrenglón N° 1.3: Combustible Diésel Premium: hasta 8.000 litros, por la suma de pesos novecientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta (\$945.280,00) IVA incluido y Subrenglón N° 1.4: Servicio de Sistema WEB para 1 o más usuarios conforme PET, Bonificado.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Que, la contratación del servicio indicado tendrá una duración de doce (12) meses o hasta la consumición del total de combustibles requerida, conforme la modalidad prevista de orden de compra abierta para la misma y comenzará a regir a partir del día 21 de mayo del 2022 conforme lo establecido en la cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, deberá requerirse a la adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud del artículo 13 de la Ley N° 2095 reglamentado por la Resolución CCAMP N° 53/15.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen DAJ N° 253/2022, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507 y la Resolución CCAMP N° 53/2015;

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

## **DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 02/22, tendiente lograr la contratación del servicio de reabastecimiento de combustibles con un sistema online autogestionable para la administración, control y gestión de los suministros para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de doce (12) meses o hasta la consumición del total de combustibles requerida, iniciando su cómputo el día 21 de mayo del corriente año.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar a la empresa EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT 30-62360867-7) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 02/22 “*Contratación del servicio de reabastecimiento de combustible con un sistema online autogestionable para la administración, control y gestión de los suministros para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.*”, conforme el siguiente detalle: Subrenglón N° 1.1: Provisión de dispositivos electrónicos: hasta ochenta y cinco (85) unidades, Bonificado; Subrenglón N° 1.2: Combustible Nafta Premium: hasta 75.000 litros, por la suma de pesos nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (\$9.843.750,00) IVA incluido; Subrenglón N° 1.3: Combustible Diésel Premium: hasta 8.000 litros, por la suma de pesos novecientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta (\$945.280,00) IVA incluido y Subrenglón N° 1.4: Servicio de Sistema WEB para 1 o más usuarios conforme PET, Bonificado.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el gasto por la suma total pesos diez millones setecientos ochenta y nueve mil treinta (\$10.789.030,00) IVA incluido, imputable a la partida 2.5.6 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2022 y 2023.

**ARTÍCULO 4º.-** Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma oferente, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Oficina de Infraestructura, al Área de Material Rodante, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (COREByS) y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN SCA N° 12/2022**